



DECRETO ALCALDICIO N° 3034

AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 29 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1678, de fecha 17.07.2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto “**Construcción Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**”, suscrito con fecha 19.06.2017, entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Código BIP 30459582, por un monto total de \$ 89.908.000.

El Memo N° 445 de fecha 28.11.2017 de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución de la obra “**Construcción Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**”, financiado con recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Región del Libertador Bernardo O’Higgins. Adjunta Certificado Presupuestario N° 01, de fecha 14.11.2017. Adjunta Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Planos Cesfam Porcelanatos y Proyecto Eléctrico.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución la obra “**Construcción Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**”, financiado con recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Región del Libertador Bernardo O’Higgins.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Planos Cesfam Porcelanatos y Proyecto Eléctrico.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Joaquina Figueroa Góngora, Arquitecto (S) SECPLA, el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.186.000.000 Adm. Fondos Const. Mejor. Elect. Y Dependencias CESFAM, y 114.05.15.186.000.000 Aplic. Fondos Const. Mejor. Elect. Y Dependencias CESFAM, según Certificado de Presupuestario N° 01, de fecha 14.11.2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CQD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE